

Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1567-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 18 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

<u>VISTO</u>: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 10180-2019 de fecha 06 de Diciembre del 2019, presentado por: **MENDOZA HUAICHAO ABRAHAM** sobre Independizacion de Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MZ.** "L1" LOTE 9 en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 971-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 13 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 435-2019GAL/MDS-REGION de fecha 16 de Diciembre del 2019 de Asesoria Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME Nº 971-2019 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 13 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MZ. "L1" LOTE 9, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: MENDOZA HUAICHAO ABRAHAM así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 07 Copia Literal de la SUNARP a folios 08 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU anexo "F", a folios 09 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 10 Memoria Descriptiva, a folios 11 al 13 Plano de Ubicación, a folios 14 Certificado Negativo de Catastro, a folios 15 y 16 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 17 y 18 Opinión Legal.

Que, el Art. 88º, 89º,90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal Nº 435-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 16 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MZ. "11" LOTE 9, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida Nº P07091188, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



SUBGI

Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por MENDOZA HUAICHAO ABRAHAM, Lote ubicado en el CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MZ. "L1" LOTE 9, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida Nº P07091188 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUB DIVISION E INDEPENDIZACION

- 1. DATOS GENERALES: PROPIETARIO:
 - MENDOZA HUAICHAO ABRAHAM.
- UBICACIÓN: CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, Mz "L1", Lote 9.
 Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Tea.
- NC 3. INFORMACION REGISTRAL: Predio URBANO inscrito con PARTIDA Nº P07091188
 ZONA REGISTRAL Nº XI. SEDE ICA.

DEACUERDO A LA COPIA LITERAL: Emitida por los Registros Públicos de Ica.

LOTE 9 (AREA MATRIZ) descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Área del Terreno: 210.40 m²
- Perímetro: 69.63 ml.
- Colindancias:

Por el Frente : 8.20 ml. Con CA. CAMANA.

Por la derecha : 20.00 ml., 7.51 ml. Con LOTES 8, 11.

Por la izquierda: 25.83 ml. Con LOTE 10(AREA RESERVADA).

Por el Fondo : 8.09 ml. Con PROPIEDAD DE TERCEROS

NOTA: La diferencia de área del Lote Matriz entre la Copia Literal =210.40m2 y la Base Grafica =210.42 m2, está dentro del rango de Tolerancias Registrales (Directiva 01-2008- SNCP/ CNC), no superponiéndose con lotes continuos.

Se tomará en cuenta el área y perímetro del lote Matriz de la Base Grafica para la subdivisión del predio.

INDEPENDIZACION:



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

4. LOTE 9A: (área independizada)

Características:

Área de Terreno: 122.82 m2

Perimetro: 69.29 ml.

· Colindancias:

Por el Frente : 1.20 ml. Con CA. CAMANA.

Por la derecha : 20.00 ml., 7.51 ml. Con LOTE\$ 8, 11.

Por la izquierda: 12.84 ml., 6.65 ml., 13.00 ml. Con LOTES 9. 10(AREA RESERVADA).

Por el Fondo : 8.09 ml. Con PROPIEDAD DE TERCEROS.

5. LOTE 9: (área remanente)

Características:

Área del Terreno: 87.60 m²

Perímetro: 39.32 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 7.00 ml. Con CA. CAMANA

Por la derecha : 12.84 ml. Con LOTÉ 9A.

Por la izquierda: 12.83 ml. Con LOTE 10(AREA RESERVADA).

Por el Fondo : 6.65 ml. Con LOTE 9A.

ARTICULO SEGUNDO - Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Úrbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO CA

Leonardo Ruben Guerrero Stiva

